



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MILSE
TECIENTOS NOVENTA.

quarto q' las tienen por buenas e por
ento la pluralidad a los referidos dictamen.
admite por voto quanto tiene espuesto en
la representacion y voto al dia treinta
y uno. y por lo q' comprehende, combiene a la
causa, la Concesion a lo q' se pide en d'ca.
la representacion implica al d'ca. Concedon.
q' se pide en este caso. e haviendo mandado que
en caso de q' se den. ala cu. el dia de oy
fuere contrario a lo que arriba manda
se le libren los testimonios en relacion o lico
ralen que tubiere concecion en el Particular
El d'ca. Juan Bautista Peraxacho d'xo: q' en
perjurio a su d'ca. en el lugar q' d'ca. lo
tao en el mismo dictamen q' dio en el
caso. al dia treinta y uno a quatro y tres
en el particular de q' se trata con la ad
cion añadida en este. fha. al 1.º Conseg.
se haviendo mandado quando se espente la
representacion al 7.º Protomedico se ha
cluya la certificacion presentada por dicho
tenor

El d'ca. Pedro Babacho d'xo. en el mismo
tamen q' el d'ca. Juan Campes
El d'ca. Juan Nepes d'xo. en el mismo dictamen

